



PERÚ

Ministerio de Cultura

# **PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES 2023**



## Contenido

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	BASE LEGAL.....	3
III.	ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO .....	4
3.1.	SECTOR DE LAS ARTES .....	4
3.2.	SECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA .....	10
IV.	OBJETIVOS .....	16
4.1.	Objetivo General:.....	16
4.2.	Objetivos específicos:.....	16
V.	ARTICULACIÓN CON DOCUMENTOS ESTRÁTEGICOS .....	17
VI.	PLAN ANUAL DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES 2023.....	17
6.1.	SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS ARTES VISUALES Y LA MÚSICA 2023.....	17
6.2.	SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL LIBRO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA 2023 .....	20
VII.	FINANCIAMIENTO.....	22
VIII.	MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS .....	22
IX.	CRONOGRAMA .....	25
9.1.	Cronograma para las artes escénicas, las artes visuales y la música.....	25
9.2.	Cronograma para el libro y el fomento la lectura.....	28
X.	SEGUIMIENTO .....	31
XI.	ANEXOS .....	31



## I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que el Ministerio de Cultura es un organismo que constituye pliego presupuestal del Estado. En ese sentido, conforme al literal c) del artículo 7 de la Ley N° 29565, entre las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura se encuentra el *“fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas y promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector”*.

La Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual, los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT). No pueden otorgarse estímulos para la actividad audiovisual y cinematográfica con cargo a los recursos establecidos en la segunda disposición.

El artículo 9 del reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, dispone que a propuesta de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el titular del Ministerio de Cultura aprueba el Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes; asimismo, precisa que los precitados planes detallan los concursos, convocatorias públicas, montos máximos a otorgarse como estímulos, entre otras disposiciones de similar naturaleza para la premiación de obras y el financiamiento de proyectos a que se refieren los estímulos económicos regulados en el reglamento.

Con el Informe N° 004308-2023-DIA/DGIA, la Dirección de Artes formula la propuesta de Plan Anual y su respectivo anexo con la relación de Estímulos para las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2023.

Con el Informe N° 000331-2023-DLL/DGIA, la Dirección del Libro y la Lectura formula la propuesta de Plan Anual y su respectivo anexo con la relación de Concursos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura para el año 2023.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

- Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 015-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual.
- Decreto Supremo N° 007-2022-MC, que aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas
- Resolución Ministerial N° 086-2022-DM/MC, que aprueba el “Plan de recuperación de las industrias culturales y artes al 2030”.

### III. ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO

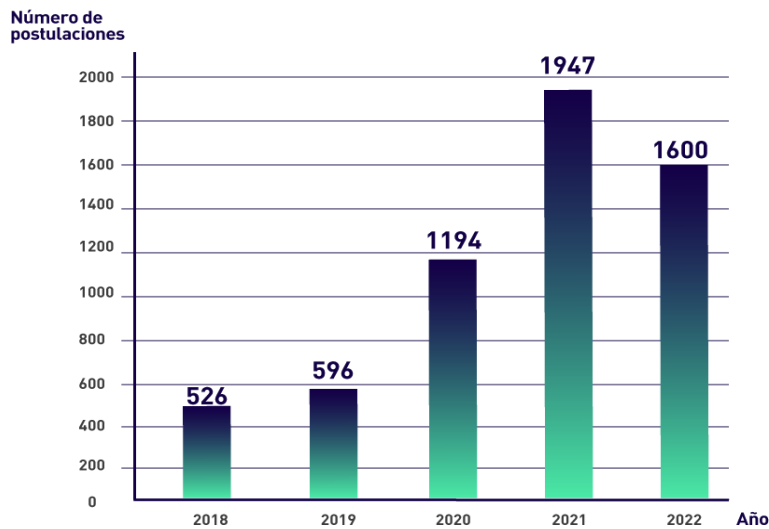
#### 3.1. SECTOR DE LAS ARTES

Durante las 5 primeras ediciones se ha financiado a 584 proyectos culturales de los sectores de las artes escénicas, artes visuales y la música a nivel nacional, otorgándose la suma total de S/ 13,952,300 (trece millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos con 00/100 soles). Asimismo, los montos asignados para la entrega de estímulos económicos han aumentado en un 24% (2018-2022); sin embargo, la demanda de postulaciones recibidas ha aumentado en 204% (2018-2022). Del mismo modo, a fin de aumentar el número de beneficiarios para el año 2022 se realizó un análisis situacional del sector debido al impacto que tuvo las medidas de emergencia sanitaria por el COVID-19 y se reduzo el monto a entregar en 13% respecto al 2021, lo cual permitió aumentar en 23% el número de beneficiarios respecto al 2021.

**Cuadro N° 1: Cuadro resumen de los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música**

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Monto	S/ 2,431,000	S/ 2,705,000	S/ 2,875,000	S/ 2,926,000	S/ 3,015,300
N° de postulantes	526	596	1,194	1,947	1,600
N° de beneficiarios	67	77	69	166	205
Media de montos entregados	S/ 36,284	S/ 35,085	S/ 41,402	S/ 17,441	S/ 15,152
Demanda cubierta	12.70%	12.90%	5.70%	8.50%	12.8%

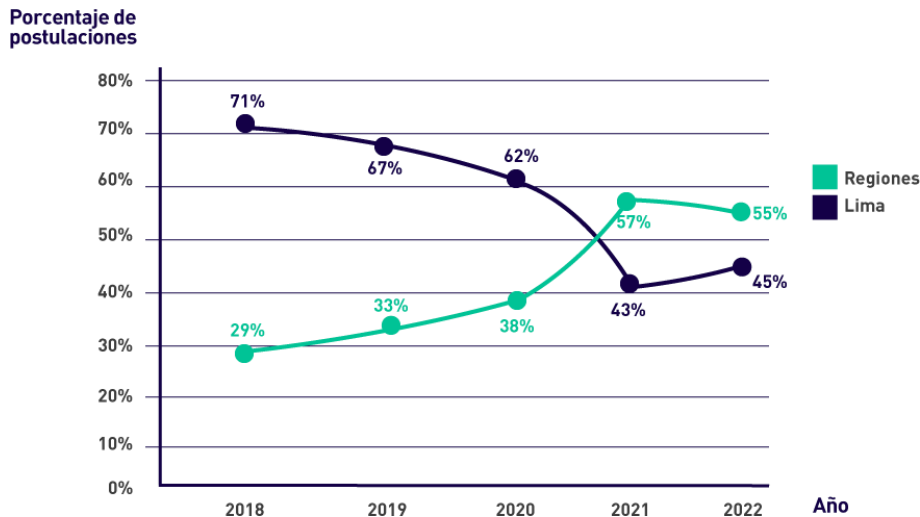
**Gráfica N° 1: Evolución de postulaciones recibidas 2018-2022**



Se puede observar también que ha habido un aumento de postulaciones desde el 2018 al 2021. Cabe resaltar que en el 2020 el aumento se debió al estado de emergencia sanitaria y los estímulos y los apoyos económicos fueron la fuente de financiamiento de varios proyectos culturales. Para el año 2021 no se abrieron convocatorias para los apoyos económicos, por lo que los estímulos económicos tuvieron una gran alza de postulaciones. Para el año 2022, el sector pudo comenzar a realizar actividades por lo cual disminuyó el número de postulaciones, aunque igual sigue superando las 1,500 postulaciones.

De las postulaciones recibidas en el año 2022, el 55% fueron propuestas de postulantes de regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao.

**Gráfica N° 2: Evolución de postulaciones recibidas por región de postulación 2018-2021**

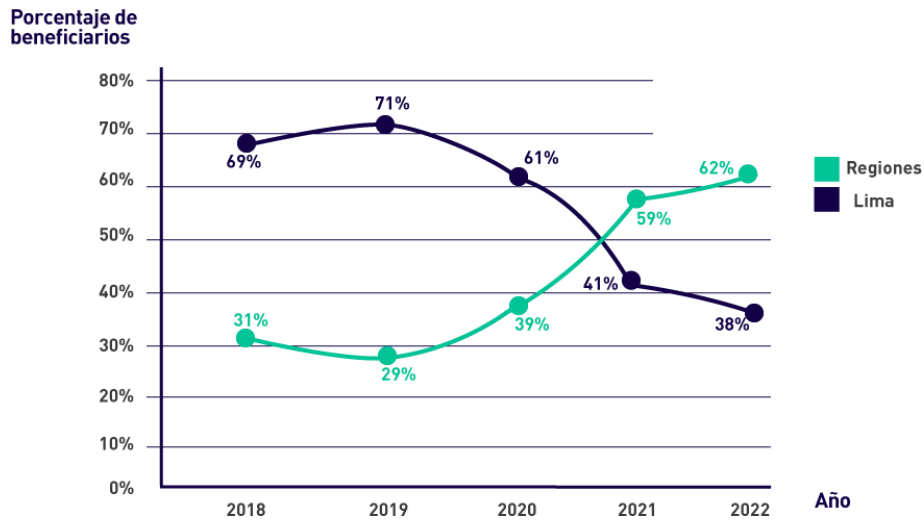


Asimismo, el Concurso de Producción Musical es el concurso con mayor demanda en las 5 ediciones (1,347 postulaciones recibidas) seguido del Concurso de Arte para la Transformación e Innovación Social (911 postulaciones recibidas). Si bien el Concurso de Producción Musical es el concurso con mayor crecimiento entre el 2018 y 2022, es el concurso que tuvo una reducción de menos 244 postulaciones en el último año en comparación al 2021.

**Cuadro N° 2: Análisis horizontal de los concursos de los Estímulo Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música 2018-2022**

Nombre de concurso	Postulaciones totales					Total	Variación	
	2018	2019	2020	2021	2022		2018-2022	2021-2022
Concurso de Proyectos de Producción de las Artes Visuales	26	59	199	268	187	<b>739</b>	161	-81
Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	60	80	219	211	169	<b>739</b>	109	-42
Concurso de Proyectos de Producción Discográfica	77	<b>129</b>	<b>265</b>	560	316	<b>1347</b>	239	-244
Concurso de Proyectos de Gestión de Salas y/o Espacios para las Artes (nuevo)	0	9	15	Concurso suspendido	Concurso suspendido	<b>24</b>	-	-
Concurso de Proyectos de Desarrollo de Públicos	55	36	55	Concurso suspendido	Concurso suspendido	<b>146</b>	-	-
Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes	41	64	95	230	244	<b>674</b>	203	14
Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social	83	111	160	290	267	<b>911</b>	184	-23
Concurso de Proyectos de Redes y Plataformas para las Artes	No existía el concurso	No existía el concurso	186	155	128	<b>469</b>	-	-27
Concurso de Proyectos De Programación de Conciertos, Espectáculos y Exposiciones	No existía el concurso	No existía el concurso	No existía el concurso	233	289	<b>522</b>	-	56
Convocatoria de Circulación Internacional para las Artes	108	63	Concurso suspendido	Concurso suspendido	Concurso suspendido	<b>171</b>	-	-
Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de Artes Escénicas y Música	76	45	Concurso suspendido	Concurso suspendido	Concurso suspendido	<b>121</b>	-	-
<b>Sub Total</b>	<b>526</b>	<b>596</b>	<b>1,194</b>	<b>1,947</b>	<b>1,600</b>	<b>5,863</b>	<b>1,074</b>	<b>-347</b>

Con respecto a los beneficiarios, se puede verificar que los beneficiarios provenientes de regiones han ido aumentando, cerrando la brecha entre Lima Metropolitana y regiones, siendo el año 2022, el año con mayor número de beneficiarios de regiones (62%), excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.

**Gráfica N° 3: Evolución de beneficiarios por región de postulación 2018-2022**


Entre las regiones, incluyendo a la capital, con mayor número de beneficiarios tenemos a Lima Metropolitana con 279 beneficiarios, seguido de Cusco con 58 beneficiarios y Arequipa con 44 beneficiarios. Por otro lado, la región con menor número de beneficiarios es Madre de Dios con 1 beneficiario, seguido de las regiones de Amazonas, Apurímac, Huánuco y San Martín con 2 beneficiarios. Cabe precisar que la región de Huancavelica aún no cuenta con beneficiarios.

**Cuadro N° 3: Análisis horizontal de los beneficiarios de los Estímulo Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música 2018-2022**

Región	Beneficiarios 2018	Beneficiarios 2019	Beneficiarios 2020	Beneficiarios 2021	Beneficiarios 2022	Total
Amazonas	0	0	1	0	1	2
Ancash	0	1	1	4	5	11
Apurímac	0	0	0	0	2	2
Arequipa	6	3	3	12	20	44
Ayacucho	1	3	2	5	4	15
Cajamarca	1	1	0	2	3	7
Callao	1	0	0	2	9	12
Cusco	4	4	2	25	23	58
Huancavelica	0	0	0	0	0	0
Huánuco	0	0	0	1	1	2
Ica	0	1	2	6	4	13
Junín	0	2	4	5	8	19
La Libertad	2	4	6	7	7	26
Lambayeque	0	0	1	4	8	13
Lima Metropolitana	47	55	42	65	70	279
Lima región	0	0	0	1	2	3
Loreto	1	1	0	3	9	14
Madre de Dios	0	0	0	1	0	1
Moquegua	0	0	1	2	1	4
Pasco	1	0	0	2	1	4
Piura	2	0	1	2	2	7

Puno	0	1	2	9	12	<b>24</b>
San Martín	0	0	0	0	2	<b>2</b>
Tacna	0	1	0	3	5	<b>9</b>
Tumbes	0	0	0	1	2	<b>3</b>
Ucayali	1	0	1	4	4	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>77</b>	<b>69</b>	<b>166</b>	<b>205</b>	<b>584</b>

### Sobre la equidad de género en las industrias culturales y las artes

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 57.2% de los trabajadores del sector de las “artes, entretenimientos y recreación, y otros servicios”, son mujeres. Asimismo, una estadística del Instituto de Estadística de la UNESCO del año 2017, reveló que, de la media, el 47% de los trabajadores de las industrias culturales y creativas eran mujeres. Sin embargo, en la publicación “*Género & Creatividad: progresos al borde del precipicio*” (2021), advierte distintos problemas que existe en el sector cultural y creativo que aumentan la brecha de género:

- Trabajo precario y no convencional.
- Brecha salarial de género.
- Liderazgo y poder de decisión.
- Segregación vertical y horizontal.
- Barreras interseccionales.
- Participación de las mujeres en la vida cultural y diversidad de representaciones.

En el Perú, de acuerdo al documento “*Perú: Brechas de Género, 2022: Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*”, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2022, si bien se estima que el 50.4% de la población son mujeres y 49.6% son hombres, el estudio evidencia una brecha respecto al trabajo remunerado y no remunerado. Existe una diferencia de 14.19% más de hombres que cuentan con trabajo remunerado en comparación con mujeres. Asimismo, la desigualdad aumenta cuando comparamos con el trabajo no remunerado en donde existe una diferencia de 23.34% más de mujeres que en hombres; es decir, en el Perú es menor el porcentaje de mujeres que cuentan con trabajo remunerado respecto a los hombres y son mayor la cantidad de mujeres que tienen trabajos no remunerados.

**Gráfico N° 4:**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, 2010.

Este problema persiste en las industrias culturales y las artes. De acuerdo al reporte “*Reporte de indicadores de consumo y empleo de las industrias culturales y creativas en el Perú según género*” (2022) elaborado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se evidencia



una brecha notable respecto al trabajo en el sector de las industrias culturales y las artes, teniendo los picos más bajos entre 23% del total de trabajadores y los picos más altos entre 35.1% y 40.5% entre los años 2019 y 2021.

**Cuadro N° 4:**

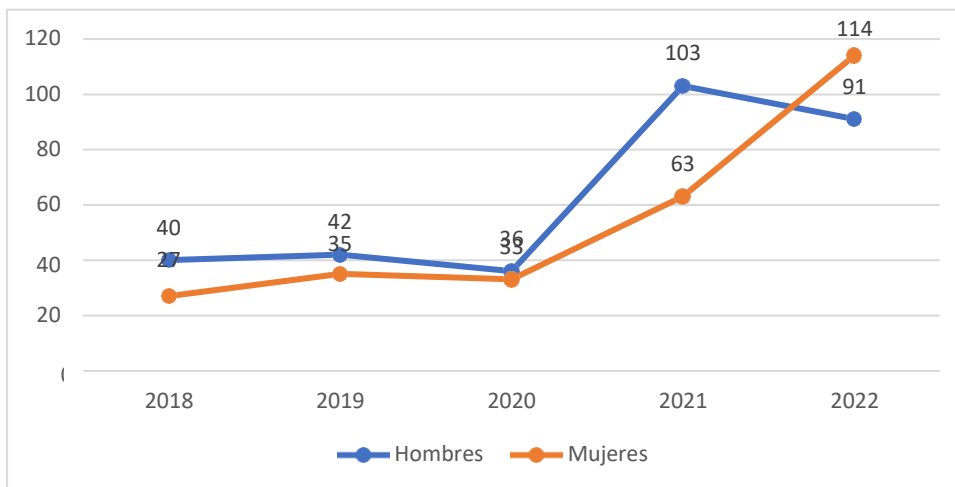
<b>Población ocupada en actividades culturales y creativas por sexo y trimestre, 2019 - 2021</b>						
Año	Trimestre	Ocupados en actividades culturales			Porcentaje de participación	
		TOTAL	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2019	2019-1	222,139	170,572	51,566	76.8%	23.2%
	2019-2	209,651	147,232	62,419	70.2%	29.8%
	2019-3	258,466	165,363	93,104	64.0%	36.0%
	2019-4	276,069	201,694	74,375	73.1%	26.9%
2020	2020-1	241,129	156,465	84,664	64.9%	35.1%
	2020-2	82,643	63,652	18,991	77.0%	23.0%
	2020-3	99,502	59,217	40,285	59.5%	40.5%
	2020-4	147,748	114,146	33,601	77.3%	22.7%
2021	2021-1	179,425	121,513	57,912	67.7%	32.3%
	2021-2	124,249	90,122	34,127	72.5%	27.5%
	2021-3	149,062	92,241	56,821	61.9%	38.1%

Fuente: ENAHO – INEI. Elaboración: DGIA – MINCUL.

Como una de las medidas para atender el problema público, el Ministerio de Cultura, a través del “*Plan de Recuperación de las Industrias Culturales al 2030*” (2022), establece estrategias específicas para reducción de las brechas de género en el sector cultura tales como establecer un porcentaje mínimo de beneficiarias mujeres. Esto va en concordancia con la publicación “*Género & Creatividad: progresos al borde del precipicio*” (2021) de la UNESCO en donde recomienda a las instituciones públicas aplicar políticas y medidas culturales transformadoras que promuevan la igualdad de género en los sectores culturales y el acceso de las mujeres a la vida cultural, así como el de garantizar la igualdad de género en las políticas de financiamiento de los sectores culturales.

En los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música, de acuerdo al análisis de beneficiarios de estímulos económicos, si bien hasta el año 2020 se había equiparado la cantidad de beneficiarios mujeres con hombres, para el año 2021 esta brecha había aumentado, siendo el 62% hombres beneficiarios de un total de 125 personas naturales.

Para realizar este análisis se ha tomado en cuenta postulaciones hecha por mujeres en el caso de personas naturales; y en el caso de personas jurídicas, responsables del proyecto que sean mujeres. Cabe resaltar que para el año 2022, se estableció una cuota mínima del 40% del monto a entregar para beneficiarias mujeres, llegando a superarse dicha meta, alcanzando el 56%. Por tanto, dicha medida se mantiene.

**Gráfico N° 5: Evolución de beneficiarios personas naturales por sexo 2018-2022**

### 3.1.1. Sobre los aportes recogidos por el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música para el diseño del plan anual 2023

La Dirección de Artes organizó 3 mesas de diálogo con los sectores artísticos de la música, artes escénicas y artes visuales, con la finalidad de recoger sugerencias y comentarios que aporten al diseño del plan anual de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2023. Dichas mesas estuvieron compuestas por agentes del sector que tenían un conocimiento previo de los estímulos económicos (jurados, beneficiarios y postulantes no beneficiarios) así como agentes del sector que no tenían conocimiento previo de los estímulos económicos, a fin de poder recoger sus distintas miradas para mejorar los estímulos.

### 3.2. SECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA

En el año 2018, el Ministerio de Cultura financió –por primera vez en la historia de las políticas culturales peruanas– iniciativas de la sociedad civil dirigidas al libro y al fomento de la lectura a través de la convocatoria pública de los Estímulos Económicos para la Cultura. Se presentaron seis (6) líneas de concursos, que beneficiaron a ciento dieciséis (116) proyectos de doce (12) regiones del Perú a los que se otorgaron un millón cincuenta y dos mil soles (S/ 1'052 000.00) de estímulos económicos.

En el año 2019, se realizó la segunda edición de los Estímulos Económicos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura, que contó con seis (6) líneas de concursos, los cuales beneficiaron a ochenta y dos (82) proyectos de once (11) regiones del Perú a los que se otorgaron un millón trescientos nueve mil ciento cincuenta y siete soles (S/ 1'309,157.00) de estímulos económicos.

En el año 2020, se realizó la tercera edición de los Estímulos Económicos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura, que contó con ocho (8) líneas de concursos, los cuales beneficiaron a noventa y siete (97) proyectos de dieciséis (16) regiones del Perú a los que se otorgaron un millón trescientos dieciocho mil doscientos dos soles (S/ 1'318,202.00) de estímulos económicos.

En el año 2021, se realizó la cuarta edición de los Estímulos Económicos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura, que contó con siete (7) líneas de concursos, los cuales beneficiaron a noventa y nueve (99) proyectos de quince (15) regiones del Perú a los que se otorgaron un millón doscientos cincuenta y cuatro mil soles (S/ 1,254,000.00) de estímulos económicos.

En el año 2022, se realizó la quinta edición de los Estímulos Económicos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura, que contó con nueve (9) líneas de concursos, los cuales beneficiaron a noventa y seis (96) proyectos de dieciocho (18) regiones del Perú a los que se otorgaron un millón trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres soles (S/ 1,354,693.00)

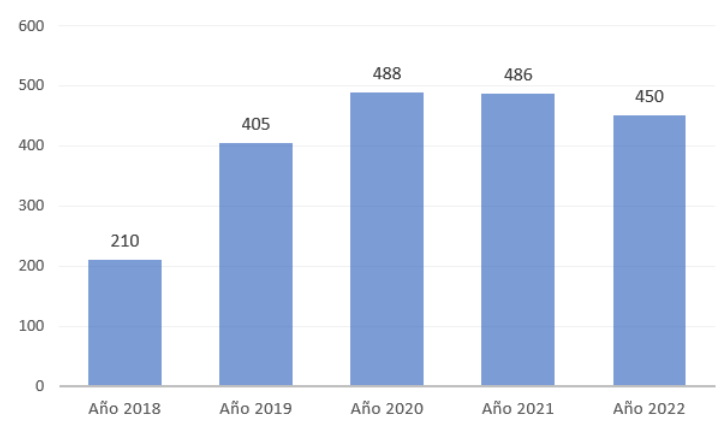
En suma, en las cinco últimas ediciones se han financiado con S/ S/ 6,285,783.21 (seis millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres con 21/100 soles) a 490 proyectos culturales del sector del libro y la lectura a nivel nacional, de veintiún (21) regiones del país.

**Cuadro N° 5:** Cuadro resumen de los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura (2018 - 2022)

Ítem \ Año	2018	2019	2020	2021	2022	Variación porcentual 2018-2022
<b>Monto Asignado</b>	S/1,366,000	S/1,310,000	S/1,302,000	S/1,254,000	S/1,354,700	-0.82%
<b>N° de postulantes</b>	210	405	488	486	450	114%
<b>N° de beneficiarios</b>	116	82	97	99	96	-17%
<b>Media de montos entregados</b>	S/11,776	S/15,976	S/13,423	S/12,667	S/14,111	19.80%
<b>Demanda cubierta</b>	55%	20.20%	19.90%	20.30%	21.30%	-

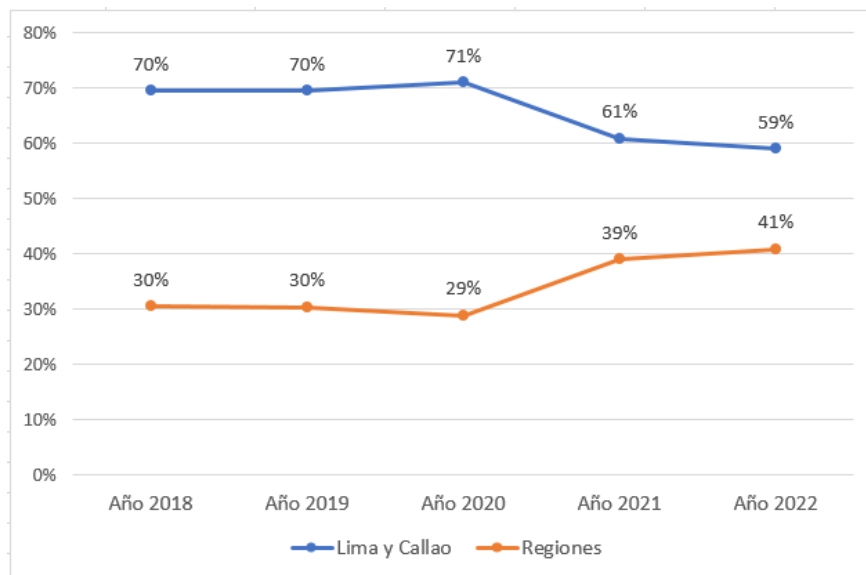
Tal como se aprecia en el cuadro anterior, la demanda de postulaciones se ha incrementado en un 114% respecto a la primera edición de los estímulos económicos. Asimismo, la demanda cubierta respecto a la cantidad de postulaciones se ha mantenido en 20% en promedio año a año. Si bien es cierto, hubo una reducción en la cantidad de beneficiarios respecto a la convocatoria 2018, la media de los montos entregados se ha mantenido por encima del monto inicial en los años posteriores, lo que se traduce en una mayor cantidad de financiamiento a cada uno de los proyectos declarados beneficiarios.

**Gráfico N° 6:** Evolución de postulaciones recibidas 2018-2022



La participación de otras regiones distintas de Lima y Callao en los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura se ha ido incrementando durante los últimos cuatro años, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 7:** Evolución del porcentaje de postulaciones recibidas Lima-Callao vs Otras regiones entre 2018-2022

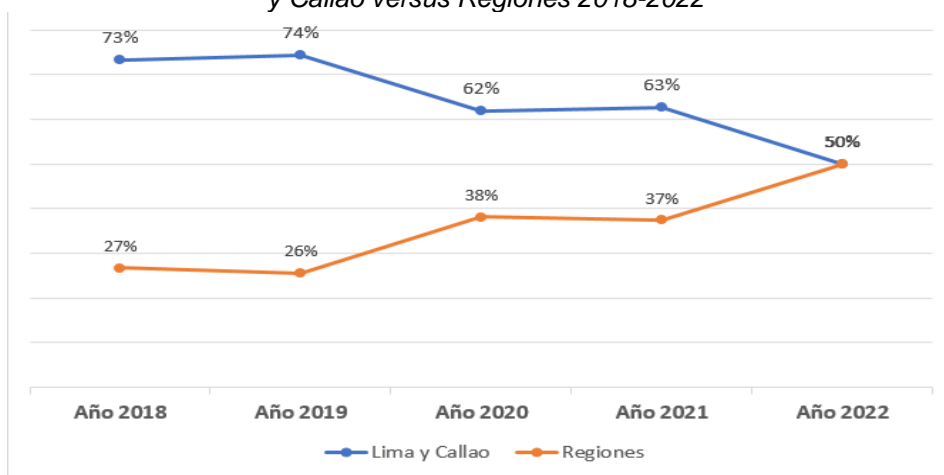


Asimismo, las líneas concursales que han mantenido un crecimiento sostenido y significativo en los últimos tres años son las del Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura, el concurso de promoción de libros y autores peruanos en medios digitales y el concurso para el desarrollo de colecciones bibliográficas tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 6:** Evolución histórica de postulaciones a los concursos de los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura

Estímulo	Año				Variación Porcentual 2020-2022
	2019	2020	2021	2022	
Concurso de proyectos de creación de literatura infantil y juvenil	124	209	183	-	n.d.
Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y la escritura	85	102	118	134	31%
Concurso de proyectos para el apoyo a la producción editorial peruana	70	88	57	71	-19%
Concurso de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas	-	32	39	58	81%
Concurso de proyectos para la comercialización y difusión de libros peruanos bibliodiversos realizada por librerías	-	16	14	21	31%
Concurso de proyectos de renovación o desarrollo de colecciones bibliográficas	14	11	28	36	227%
Concurso de proyectos de programación cultural y promoción del libro	62	-	-	26	-
Concurso para la movilidad de autores, editores y mediadores	50	30	47	75	150%
<b>Total</b>	<b>405</b>	<b>488</b>	<b>486</b>	<b>450</b>	

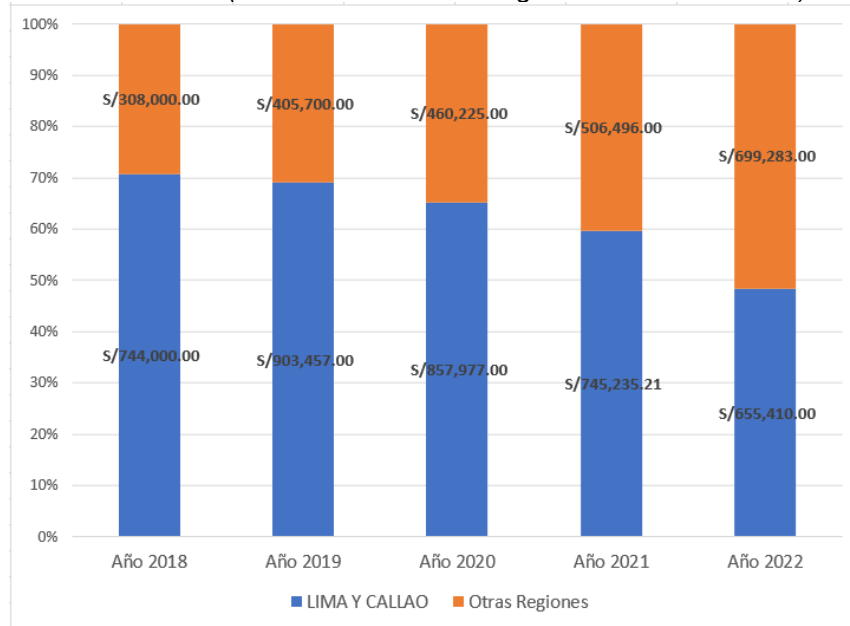
A nivel de beneficiarios en las últimas cuatro ediciones de los estímulos económicos se logra verificar el incremento de los participantes de regiones, acortando la brecha de acceso a financiamiento de Lima-Callao frente a otras regiones del Perú; a tal punto que en la edición 2022 la proporción entre ambas categorías se encuentra al 50% respectivamente.

**Gráfica N° 8:** Evolución del porcentaje de beneficiarios según su lugar de postulación Lima y Callao versus Regiones 2018-2022


Consecuentemente, se evidencia un incremento significativo en los montos de financiamientos a proyectos beneficiarios provenientes de regiones distintas a Lima y Callao, siendo el año 2022, la primera edición en la que el monto de financiamiento a

proyectos de regiones es superior a los de Lima y Callao, tal como se muestra en gráfico 8.

**Gráfico N° 9:** Evolución de montos de estímulos otorgados según procedencia de beneficiarios (Lima-Callao vs Otras regiones entre 2018-2022)



Una revisión detallada de las postulaciones (Edición 2022) que lograron acceder al financiamiento de los estímulos económicos según región de postulación, nos permite identificar que después de Lima, las regiones que cuentan con más de cuatro beneficiarios son Arequipa, Piura, Cusco, La Libertad y Áncash; no obstante, se identifica también que existen regiones que aún no cuentan con beneficiarios.

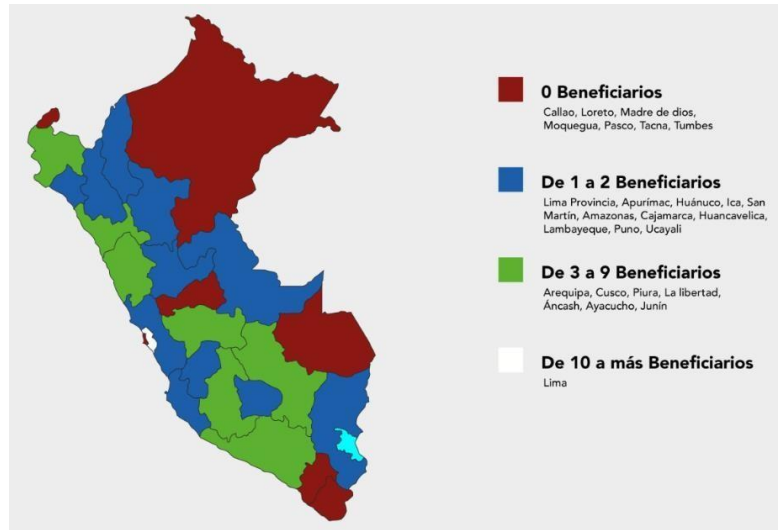
**Cuadro N° 7:** Beneficiarios 2022 según región de postulación

Nro.	REGIÓN	Nro. BENEFICIARIOS	%
1	LIMA	48	50.00%
2	AREQUIPA	7	7.30%
3	PIURA	6	6.30%
4	CUSCO	6	6.30%
5	LA LIBERTAD	5	5.20%
6	ÁNCASH	4	4.20%
7	AYACUCHO	3	3.10%
8	JUNÍN	3	3.10%
9	ICA	2	2.10%
10	SAN MARTÍN	2	2.10%
11	APURÍMAC	2	2.10%
12	HUÁNUCO	2	2.10%
13	PUNO	1	1.00%
14	UCAYALI	1	1.00%
15	AMAZONAS	1	1.00%
16	CAJAMARCA	1	1.00%
17	LAMBAYEQUE	1	1.00%

18	HUANCAVELICA	1	1.00%
	<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>100.00%</b>

Asimismo, estos datos correspondientes al año 2022, nos permite identificar que principalmente las regiones de Loreto, Madre de Dios o Moquegua son las que, a la fecha, presentan muy pocas postulaciones; por lo tanto, se reduce sus probabilidades de acceso a los estímulos económicos y no consiguen acceder a los mecanismos de financiamiento.

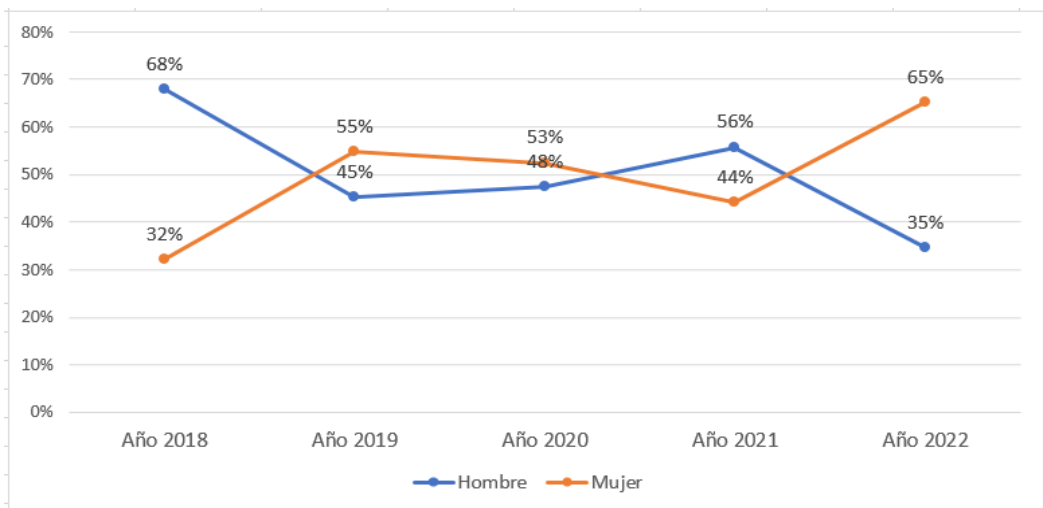
**Gráfico N° 10:** Beneficiarios EEC 2022 según región de postulación



**Sobre la equidad de género en los beneficiarios de los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura**

Por otro lado, considerando a quienes obtuvieron el estímulo económico según el sexo de los beneficiarios que postularon como personas naturales, identificamos cierta equiparación entre hombres y mujeres hasta el año 2020; no obstante, para el año 2022, se identifica una mayor participación de mujeres que postularon como persona natural, representando el 65% de los beneficiarios.

**Gráfico N° 11:** Evolución de beneficiarios personas naturales según sexo 2018-2022



## **Sobre los aportes recogidos por el sector del libro y la lectura para el diseño del plan anual 2023**

Durante los meses de noviembre 2022 y febrero 2023, la Dirección del Libro y la Lectura ha realizado sesiones consultivas con agentes del sector del libro, convocando a beneficiarios, postulantes de años anteriores no beneficiarios, ex jurados y también especialistas del sector. Asimismo, también se llevó a cabo el 25 de enero de 2023 se llevó a cabo la presentación de la propuesta del plan anual, con el objetivo de recoger sugerencias y comentarios que aporten al diseño del referido documento.

Este proceso de análisis de la información nos ha permitido realizar una serie de actualizaciones y mejoras en la propuesta que se detallan en líneas siguientes.

### **IV. OBJETIVOS**

#### **4.1. Objetivo General:**

OG1. Otorgar incentivos económicos a agentes culturales para el desarrollo proyectos culturales de las industrias culturales y las artes.

#### **4.2. Objetivos específicos:**

OE01. Mejorar las condiciones para la creación, producción, distribución, circulación y acceso de los bienes y servicios culturales.

OE02. Incentivar que más ciudadanos accedan a la práctica y disfrute de diversas expresiones artísticas.

OE03. Promover e impulsar proyectos relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera descentralizada, reduciendo la brecha de oportunidades entre regiones.

OE04. Promover e impulsar proyectos relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera equitativa, reduciendo la brecha de género.

OE05. Fortalecer las iniciativas de oferta y demanda del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música.

OE06. Fortalecer a las organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social.

OE07. Promover la difusión de libros y autores(as) peruanos(as) en medios digitales a partir del otorgamiento de estímulos económicos.

OE08. Promover la participación de agentes del ecosistema del libro y la lectura en espacios (festivales, ferias del libro o pasantías) de intercambio de experiencias profesionales y/o buenas prácticas para el fortalecimiento de capacidades y/u oportunidades de desarrollo comercial, a través del otorgamiento de estímulos económicos.

OE09. Fortalecer el desarrollo de actividades culturales vinculadas al libro y la lectura que potencien los contenidos de las programaciones culturales en ferias, festivales o librerías, incentivando la participación de agentes del ecosistema del libro y la lectura, a partir del otorgamiento de estímulos económicos.

OE10. Estimular el desarrollo de proyectos de fomento de la lectura y la escritura a través del otorgamiento de estímulos económicos.

OE11. Impulsar la implementación y la gestión de bibliotecas comunales o espacios de lectura no convencionales a través de la adquisición de materiales bibliográficos y de otros recursos para la mejora de la prestación de servicios vinculados al acceso libre al libro y la lectura, a través del otorgamiento de estímulos económicos.

OE12. Promover el incremento y la calidad de la producción editorial bibliodiversa en el Perú, a través del otorgamiento de estímulos económicos.



## V. ARTICULACIÓN CON DOCUMENTOS ESTRÁTEGICOS

El Plan Anual de los Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y las Artes 2023 se encuentran alineados a las políticas: Política Nacional de Cultura (PNC) y a la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB); y a los planes estratégicos: Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2030, al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Sector Cultura, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro N° 8:** Articulación del Plan con los documentos estratégicos

Políticas			PESEM		PEI		Plan
Nombre	Objetivo prioritario	Lineamiento	Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivo Estratégico Institucional	Acción estratégica institucional	Objetivo
Política Nacional de Cultura - PNC	OP3. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales					
Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas - PNLLB	Objetivo priorizado 1: Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.	Lineamiento 1.2: Desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas según las necesidades de la población.	OES6. Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	AES6.1. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas.	OEI.08 Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas	AEI.08.02 Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos accesibles a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Otorgar incentivos económicos a agentes culturales para el desarrollo proyectos culturales de las industrias culturales y las artes
		Lineamiento 1.5: Implementar programas para fomentar el acceso a la cultura escrita en la población.					
		Lineamiento 1.6: Generar estímulos económicos y no económicos a mediadoras y mediadores de lectura para la ejecución de proyectos de acceso a la lectura.					
	Objetivo priorizado 2: Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura	Lineamiento 2.2: Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas y/o en situación de discapacidad.					
Objetivo priorizado 3: Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	Lineamiento 3.1: Generar estímulos económicos y no económicos a los actores de la cadena de valor del libro que alientan las expresiones culturales locales y la bibliodiversidad						
	Lineamiento 3.5: Desarrollar acciones orientadas a la circulación y posicionamiento en el ámbito nacional de la creación y producción bibliodiversa.						

Así mismo, también se debe considerar que los Estímulos Económicos cuentan con un indicador en la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI) y en la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030.

## VI. PLAN ANUAL DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES 2023

### 6.1. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LAS ARTES VISUALES Y LA MÚSICA 2023

La propuesta del “*Plan anual de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2023*” suma el otorgamiento de estímulos concursales convocados durante el presente año, por el monto de S/ 3 291 750,00 (tres millones doscientos noventa y un mil

setecientos cincuenta y 00/100 Soles), para lo cual se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Certificado SIAF N° 0000000477-2023.

La definición de la propuesta de líneas de estímulos económicos en los campos de las artes escénicas, artes visuales y la música, se sustenta en una evaluación de los resultados obtenidos de los estímulos económicos ejecutados entre los años 2018 y 2022. Asimismo, se han revisado distintos estudios relacionados al ecosistema del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música y sobre políticas de financiamiento a la cultura.

Además, la propuesta de “Plan anual de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música” ha sido compartida en 3 mesas de diálogo y ha sido expuesta mediante transmisión en vivo el día 24 de enero de 2023, a fin de recoger comentarios, sugerencias y recomendaciones.

Entre los principales aportes para el “*Plan anual de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2023*” tenemos:

- **Aumento en los montos a entregar en los concursos de creación y producción artística:** Debido a las medidas de estado de emergencia sanitario por la COVID-19, el sector se ha visto muy afectado en empleo de artistas, asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por el INEI en el año 2022, en la cual advertía que debido a la inflación mundial los costos en general de consumo habían subido en un 0.94% en promedio, por tal motivo es necesario aumentar los montos destinados a cada proyecto beneficiario.
- **Desagregar el concurso de programación de conciertos, espectáculos y exposiciones en dos concursos distintos de circulación nacional e internacional:** Los costos de producción de un proyecto de circulación nacional es distinto al de circulación internacional, tanto por los costos como por la logística de hacer una gira internacional que puede abarcar más tiempo y costo de pasajes. Por tal motivo, se propone desagregar el concurso de programación y retomar los concursos de circulación nacional para las artes y concurso de circulación internacional para las artes.
- **Concurso de Redes y Plataformas que financie redes y espacios físicos y virtuales:** El concurso de redes y plataformas debe contemplar también el financiamiento de propuesta en espacios físicos como salas, teatros, sala de conciertos, galerías, etc. Debido al estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 muchos espacios, durante los años 2020, 2021 y 2022 han tenido que cerrar, afectando la exhibición de varias propuestas musicales, por tal motivo es necesario poder promover y fortalecer estos espacios.

Para finalizar, la Dirección de Artes realizó un análisis de la demanda que cubren los estímulos económicos, así como el crecimiento anual de postulaciones que se reciben, entre otros datos de relevancia que finalmente nos han permitido establecer una ruta de acción sobre la definición de la línea de concursos y los elementos claves a considerar en la definición de las bases de cada uno de los concursos.

Este proceso de análisis de la información nos ha permitido realizar una serie de actualizaciones y mejoras en la propuesta que en breve detallamos en la lista siguiente:

- **Propuesta 1: Montos variables.** A fin de adaptarse a las necesidades de cada proyecto, los presupuestos presentados en cada línea concursable deben ser variables sin superar el monto máximo estipulado para cada concurso.
- **Propuesta 2: Propuestas presenciales y/o virtuales.** Todos los concursos podrán recibir proyectos que se realicen de manera virtual y/o presencial. Durante los años de pandemia, varios proyectos se ejecutaron de manera virtual y/o mixta por lo cual se ha vuelto, en la práctica, una nueva forma de exhibición de las artes.
- **Propuesta 3: Concurso de Arte para la Transformación e Innovación Social priorizado.** Se priorizará, es decir los saldos restantes de los concursos se destinarán al Concurso de Arte para la Transformación e Innovación Social debido al objetivo e impacto de este concurso.

- **Propuesta 4: Concursos de circulación nacional y/o internacional.** Debido a la pandemia y al estado de emergencia sanitaria a nivel mundial, se cancelaron los concursos de circulación nacional e internacional. Sin embargo, al levantarse las medidas de aislamiento y a reactivarse las plataformas de exhibición nacional e internacional se propone convocar dos concursos que fomenten y fortalezcan propuesta de circulación internacional y nacional, y así difundir y articular la creación artística nacional.
- **Propuesta 5: El concurso de redes y plataformas debe contemplar el fortalecimiento de espacios físicos.** A fin de promover proyectos que fortalezcan la red y los espacios físicos y virtuales, el concurso de redes y plataformas cambiará al nombre de “Concurso de Redes, Plataformas y Espacios para las Artes”. Asimismo, los espacios podrían programar exhibiciones de artes escénicas, de artes visuales y de música.
- **Propuesta 6: Evaluación de jurados por puntajes establecidos en Bases.** A fin de proporcionar una evaluación más cuantitativa, este año los criterios de evaluación tendrán un puntaje por cada criterio de evaluación, el cual podrá ser proporcionado a los postulantes.
- **Propuesta 7: Los estímulos a la creación y producción artística se lanzarán en la primera convocatoria.** De acuerdo al análisis histórico, los concursos con mayor demanda y mayor crecimiento son los que atienden a la cadena de valor de la creación y producción artística. En ese sentido, se aumentará los montos para cada línea de concurso de producción, así como el número de beneficiarios.
- **Propuesta 8: Pueden postular personas naturales y personas jurídicas a todos los concursos.** De acuerdo al análisis realizado y a la modificación que ha habido en la distribución de presupuesto, se propone que en todas las líneas concursables se puedan presentar personas naturales y jurídicas.
- **Propuesta 9: Consideraciones para la reducción de las desigualdades de género.** En concordancia con el “Plan de Recuperación de Industrias Culturales y Artes al 2030” en cada una de las Bases se establecerá un porcentaje mínimo del monto a entregar a beneficiarias responsables de los proyectos. Asimismo, se buscará la paridad en la elección del jurado evaluador.
- **Propuesta 10: Priorización para las organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura en el Concurso de Arte para la Transformación e Innovación Social.** Debido a que el Concurso de Arte para la Transformación e Innovación Social, es un concurso que busca promover acciones de incidencia comunitaria a través de las artes escénicas, artes visuales y la música, se propone que los proyectos presentados por los Puntos de Cultura, debido a la trayectoria y labor que realizan que son reconocidas por el ministerio en el marco de la Ley N° 30487 Ley de Promoción de Puntos de Cultura, reciban la puntuación máxima en el criterio de trayectoria.
- **Propuesta 11: Consideraciones para la distribución de los estímulos económicos en regiones.** De acuerdo al artículo 9 del Decreto Supremo N° 015-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; se indica que como mínimo se consigna un porcentaje para entrega de estímulos en regiones entre 30% y 40%. Asimismo, en el análisis de los beneficiarios por regiones, en el 2022 el 62% de beneficiarios fue de regiones. Por lo que se propone que el 60% de los montos a entregar sean para beneficiarios de regiones como mínimo.

La propuesta del plan anual de estímulos económicos para las artes 2023 se ha definido en ocho concursos:

1. Concurso de Proyectos de Artes Escénicas.

2. Concurso de Proyectos de Artes Visuales.
3. Concurso de Proyectos de Producción Musical.
4. Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Festivales de las Artes.
5. Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social.
6. Concurso de Proyectos de Redes, Plataformas y Espacios para las Artes.
7. Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes.
8. Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes.

Asimismo, se ha previsto que los saldos restantes de los estímulos serán destinados al Estímulo de Arte para la Transformación e Innovación Social, los cuales priorizan a los puntos de cultura como potenciales beneficiarios.

## 6.2. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL LIBRO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA 2023

La definición de la propuesta de líneas de estímulos económicos en el sector del libro y la lectura, se sustentan en una serie de estudios y consultas realizadas a diversas fuentes de información, consultas con el sector; así mismo la Dirección del Libro y la Lectura realizó un análisis de la demanda que cubren los estímulos económicos así como la evolución anual de postulaciones que se reciben, entre otros datos de relevancia que finalmente nos han permitido establecer una ruta de acción sobre la definición de la línea de concursos y los elementos claves a considerar en la definición de las bases de cada uno de los concursos.

Asimismo, durante los meses de noviembre 2022 y febrero 2023, la Dirección del Libro y la Lectura ha realizado sesiones consultivas con agentes del sector del libro, convocando a beneficiarios, postulantes de años anteriores no beneficiarios, ex jurados y también especialistas del sector. Asimismo, también se llevó a cabo el 25 de enero de 2023 se llevó a cabo la presentación de la propuesta del plan anual, con el objetivo de recoger sugerencias y comentarios que aporten al diseño del referido documento.

Este proceso de análisis de la información nos ha permitido realizar una serie de actualizaciones y mejoras en la propuesta que en breve detallamos en la lista siguiente:

- **Propuesta 1: Mayores oportunidades para nuevos postulantes. Aplicar la restricción respecto aquellos que hayan sido beneficiarios consecutivamente en los dos años anteriores (2021 y 2022) de cualquiera de los concursos de los Estímulos Económicos para el Libro y la Lectura. Asimismo, un postulante solo podrá ganar en una (1) línea concursal.**
- **Propuesta 2:** Incentivar la presentación de proyectos con contemplen actividades presenciales o mixtas (presencial-virtual). Considerando el levantamiento del estado de emergencia a causa de la COVID-19.
- **Propuesta 3:** Se replantea el concurso para el financiamiento de programaciones culturales vinculadas al libro para su realización en ferias, festivales o librerías en el territorio nacional, los mismo que podrán realizarse de manera presencial o mixta (presencial-virtual).
- **Propuesta 4:** Se modifica la denominación del concurso de apoyo a la producción editorial, se reemplaza por el Concurso de proyectos para la publicación de libros, para una mayor identificación nominal por parte de los postulantes. Asimismo, las postulaciones pueden realizarlas personas naturales con negocio o personas jurídicas. Se otorgará montos diferenciados según el tipo del libro postulado.
- **Propuesta 5:** El concurso para la participación en pasantías internacionales y el concurso para la participación en festivales o ferias internacionales, se agrupan en un solo concurso que permitirá también la postulación a festivales o ferias en el territorio nacional. Se otorgará montos diferenciados según el tipo de destino territorial y el tipo de evento que postula el agente vinculado al sector del libro y la lectura.

- **Propuesta 6:** Se mantienen los montos variables en todas las líneas concursales, a fin de que puedan adaptarse a las necesidades de cada proyecto, siempre y cuando no excedan el monto máximo establecido en las bases de cada concurso.
- **Propuesta 7:** Evaluación de jurados por puntajes quedará establecidos en Bases. A fin de proporcionar una evaluación más cuantitativa, este año los criterios de evaluación tendrán un puntaje por escala del 1 al 5, el cual podrá ser proporcionado a los postulantes.
- **Propuesta 8:** Finalmente se incorporarán consideraciones para la reducción de las desigualdades de género. En las bases, de acuerdo al análisis correspondiente, se podrá establecer condiciones que favorezcan la equidad de género en los estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura, tales como el criterio de paridad de género en la conformación de jurados a cargo de la evaluación y análisis de los proyectos aptos, actividades para promover la erradicación de la violencia de género y/o porcentaje de proyectos beneficiarios que hayan sido postulados por mujeres como responsables de los mismos.

Además, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 022-2019, se plantea una reserva de montos exclusivos para postulaciones que provengan de regiones (fuera de Lima Metropolitana y el Callao) de entre el 30% y 40% de acuerdo a la proporción de postulaciones recibidas por año.

Por otro lado, el equipo de la DLL realizó un análisis de acuerdo a los montos promedio solicitados en los presupuestos de los postulantes de ediciones anteriores, los principales rubros de gastos establecidos en los proyectos beneficiarios, entre otros datos de relevancia, los cuales permitieron un mejor diseño de las líneas y bases de los concursos establecidos.

Partiendo de lo dispuesto presupuestalmente, del análisis de datos realizado y de los aportes recogidos en las sesiones consultivas, se llevarán a cabo los siguientes concursos durante el 2023:

**Cuadro N° 9: Concursos 2023**

Nro	Objetivo Específico	Denominación del Estímulo	Descripción	Dirigido a
1	OE08	Concurso para la movilidad nacional o internacional de agentes del ecosistema del libro y la lectura	Contempla la participación de agentes del sector del libro y la lectura en festivales o ferias del libro que se desarrollen en el Perú o en el extranjero, a través de actividades que tengan como eje central al libro peruano y/o los contenidos editoriales peruanos; y que promuevan la profesionalización de estos como agentes culturales. Asimismo, la participación de agentes del sector en pasantías en el extranjero para poner en práctica sus conocimientos y facultades, y obtener experiencia de campo; contribuyendo así a la mejora de las acciones y estrategias del fomento de la lectura.	Persona Natural
2	OE07	Concurso de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales	Contempla el desarrollo de estrategias para la promoción y difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as) a través de herramientas comunicacionales en medios digitales, bajo un enfoque de bibliodiversidad.	Persona Natural / Persona Jurídica
3	OE09	Concurso de proyectos para programaciones culturales vinculadas al libro y/o a la lectura en ferias, festivales o librerías	Contempla la realización de programaciones culturales en ferias, festivales o librerías, en territorio peruano, que promuevan el desarrollo de actividades culturales (conversatorios, mesas redondas, charlas, homenajes, presentaciones de libros, recitales, puestas en escena u otros similares) en espacios físicos o mixtos (físicos y virtuales); y que giren en torno a diversas temáticas siempre que tengan como eje central al libro y sus autores(as) y/o a la lectura.	Persona Jurídica

4	OE10	Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y/o de la escritura	Contempla el desarrollo de una serie de actividades ordenadas dirigidas a un público determinado y que permitan la adquisición o el reforzamiento del hábito de la lectura y/o de la escritura a través de estrategias de mediación que potencien el acceso, la lectura y la apropiación de materiales bibliográficos u otros contenidos y soportes textuales.	Persona Natural / Persona Jurídica
5	OE11	Concurso de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales y espacios de lectura no convencionales	Contempla la implementación y la gestión de bibliotecas comunales o espacios de lectura no convencionales a través de la adquisición de materiales bibliográficos de calidad, pertinentes y bibliodiversos; y de otros recursos para la mejora de la prestación de servicios vinculados al acceso libre al libro y la lectura.	Persona Jurídica
6	OE12	Concurso proyectos para la publicación de libros	Contempla actividades de los procesos específicos de edición, producción y publicación de libros en formato digital y/o físico. El proyecto debe estar referido a obras literarias, investigaciones o ensayos, en los campos de las humanidades y las ciencias sociales; a ser publicadas en castellano o en lenguas originarias del Perú. El proyecto puede contemplar la publicación de una obra inédita, un rescate editorial, una traducción, una antología, una obra infantil, u otro tipo de libro.	Persona Natural con Negocio / Persona Jurídica

## VII. FINANCIAMIENTO

El Plan se encuentra financiado con el presupuesto de la Dirección de Artes (DIA) y de la Dirección del Libro y la Lectura (DLL). Asimismo, su implementación se realizará a través de las siguientes actividades operativas, las mismas que se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional 2023 registrado en el aplicativo Ceplan v1.0, según se detalla a continuación:

**Cuadro N° 10: Monto asignado**

Sector	Actividad Operativa	Descripción del gasto	Monto S/	Total S/
Artes	AOI00136302207. Organización y ejecución de concursos de estímulos económicos para las artes	Estímulos económicos	3,291,750.00	3,465,000.00
		Gastos Administrativos	173,250.00	
Libro y la lectura	AOI00136302360. Organización y ejecución de estímulos económicos para el libro y el fomento de la lectura	Estímulos económicos	1,413,000.00	1,485,000.00
		Gastos Administrativos	72,000.00	
<b>Total</b>				<b>4,950,000.00</b>

## VIII. MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS

**Cuadro N° 11: Indicadores**

Cod. OB	Descripción del Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Logro esperado 2023	Unidad Orgánica responsable
<b>Objetivo General</b>					
OG1	Otorgar incentivos económicos a agentes	Número de agentes culturales que reciben	Valor del indicador: $\sum A + \sum B$ Donde:	308	DGIA



	culturales para el desarrollo proyectos culturales de las industrias culturales y las artes.	incentivos económicos	A= Agentes culturales del sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música que reciben incentivos económicos. B= Agentes culturales del sector del libro y el fomento de la lectura que reciben incentivos económicos.		
<b>Objetivos específicos</b>					
OE01	Mejorar las condiciones para la creación, producción, distribución, circulación y acceso de los bienes y servicios culturales.	Porcentaje de proyectos beneficiarios para la creación, producción, distribución, circulación y acceso de los bienes y servicios culturales.	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios para la creación, producción, distribución, circulación y acceso de los bienes y servicios culturales. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música	100%	DIA
OE02	Incentivar que más ciudadanos accedan a la práctica y disfrute de diversas expresiones artísticas	Porcentaje de proyectos beneficiarios que incentivan el acceso a la práctica y disfrute de expresiones artísticas	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios que incentivan el acceso a la práctica y disfrute de expresiones artísticas B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música	100%	DIA
OE03	Promover e impulsar proyectos relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera descentralizada, reduciendo la brecha de oportunidades entre regiones	Porcentaje de proyectos beneficiarios que promueven e impulsan a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera descentralizada	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios que promueven e impulsan a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera descentralizada. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música	59.7%	DIA
OE04	Promover e impulsar proyectos relacionados a las artes escénicas, artes visuales y la música de manera equitativa, reduciendo la brecha de género.	Porcentaje de proyectos beneficiarios que promueven e impulsan las artes escénicas, artes visuales y la música de manera equitativa, reduciendo la brecha de género	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios que promueven e impulsan las artes escénicas, artes visuales y la música de manera equitativa, reduciendo la brecha de género. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música.	39.8%	DIA
OE05	Fortalecer las iniciativas de oferta y demanda del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música.	Porcentaje de proyectos beneficiarios con iniciativas de oferta y demanda del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música.	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios con iniciativas de oferta y demanda del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música. B= Total de proyectos	100%	DIA

			beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música		
OE06	Fortalecer a las organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social.	Porcentaje de proyectos beneficiarios de organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social.	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios de organizaciones culturales que implementan proyectos de arte desde el ámbito comunitario para la transformación social. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector de las artes escénicas, las artes visuales y la música.	22.9%	DIA
OE07	Promover la difusión de libros y autores(as) peruanos(as) en medios digitales a partir del otorgamiento de estímulos económicos.	Porcentaje de proyectos beneficiarios de difusión de libros y autores(as) peruanos(as) en medios digitales	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios de difusión de libros y autores(as) peruanos(as) en medios digitales. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector del libro y el fomento de la lectura.	9.3%	DLL
OE08	Promover la participación de agentes del ecosistema del libro y la lectura en espacios (festivales, ferias del libro o pasantías) de intercambio de experiencias profesionales y/o buenas prácticas para el fortalecimiento de capacidades y/u oportunidades de desarrollo comercial, a través del otorgamiento de estímulos económicos.	Porcentaje de proyectos beneficiarios en espacios de intercambio	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios en espacios de intercambio. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector del libro y el fomento de la lectura.	32.7%	DLL
OE09	Fortalecer el desarrollo de actividades culturales vinculadas al libro y la lectura que potencien los contenidos de las programaciones culturales en ferias, festivales o librerías, incentivando la participación de agentes del ecosistema del libro y la lectura, a partir del otorgamiento de estímulos económicos.	Porcentaje de proyectos beneficiarios para la realización de programaciones culturales en ferias, festivales o librerías vinculados al libro y la lectura	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios para la realización de programaciones culturales en ferias, festivales o librerías vinculados al libro y la lectura. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector del libro y el fomento de la lectura.	9.3%	DLL
OE10	Estimular el desarrollo de proyectos de fomento de la lectura y la escritura a través del otorgamiento de estímulos económicos	Porcentaje de proyectos beneficiarios que desarrollan proyectos de fomento de la lectura y/o escritura	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios que desarrollan proyectos de fomento de la lectura y/o escritura. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector del libro y el fomento de la lectura.	20.6%	DLL



OE11	Impulsar la implementación y la gestión de bibliotecas comunales o espacios de lectura no convencionales a través de la adquisición de materiales bibliográficos y de otros recursos para la mejora de la prestación de servicios vinculados al acceso libre al libro y la lectura, a través del otorgamiento de estímulos económicos.	Porcentaje de proyectos beneficiarios que implementan o mejoran bibliotecas comunales o espacios de lectura no convencional	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios que implementan o mejoran bibliotecas comunales o espacios de lectura no convencional. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector del libro y el fomento de la lectura.	7.5%	DLL
OE12	Promover el incremento y la calidad de la producción editorial bibliodiversa en el Perú, a través del otorgamiento de estímulos económicos.	Porcentaje de proyectos beneficiarios para la publicación de libros bibliodiversos	Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ Donde: A= Proyectos beneficiarios para la publicación de libros bibliodiversos. B= Total de proyectos beneficiarios en el sector del libro y el fomento de la lectura.	20.6%	DLL

## IX. CRONOGRAMA

### 9.1. Cronograma para las artes escénicas, las artes visuales y la música

Para el 2023 se han programado, tentativamente, dos convocatorias. La primera se lanzará en el mes de abril y constará de cuatro (04) concursos; la segunda se lanzará en el mes de mayo y constará de cuatro (04) concursos, de acuerdo a lo siguiente:



N°	Nro de convocatoria	Denominación del concurso	Etapas	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	1ra convocatoria	<b>Concurso de Proyectos de Artes Visuales</b> Estímulos económicos para proyectos de producción de obras de artes visuales	Elaboración y aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso	■																											
			Convocatorias abiertas: Las convocatorias son continuas hasta el mes de abril, por la naturaleza del estímulo	■	■	■	■	■																							
			Revisión técnica y legal de postulaciones					■	■	■	■																				
			Evaluación de postulaciones por parte del jurado									■	■	■	■																
			Declaración de beneficiarios															■													
			Inicio del proceso de pago a beneficiarios															■	■	■	■										
		2	<b>Concurso de Proyectos de Artes Escénicas</b> Estímulos económicos para proyectos de producción de artes escénicas	Elaboración y aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso	■																										
				Convocatorias abiertas: Las convocatorias son continuas hasta el mes de abril, por la naturaleza del estímulo	■	■	■	■	■																						
				Revisión técnica y legal de postulaciones					■	■	■	■																			
				Evaluación de postulaciones por parte del jurado									■	■	■	■															
				Declaración de beneficiarios															■												
				Inicio del proceso de pago a beneficiarios															■	■	■	■									
3	<b>Concurso de Proyectos de Producción Musical</b> Estímulos económicos para proyectos de producción de creaciones musicales (discos, fonogramas, conciertos).	Elaboración y aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso	■																												
		Convocatorias abiertas: Las convocatorias son continuas hasta el mes de abril, por la naturaleza del estímulo	■	■	■	■	■																								
		Revisión técnica y legal de postulaciones					■	■	■	■																					
		Evaluación de postulaciones por parte del jurado									■	■	■	■																	
		Declaración de beneficiarios															■														
		Inicio del proceso de pago a beneficiarios															■	■	■	■											
4	<b>Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes</b> Estímulos económicos para proyectos de organización y programación de actividades de comunicación pública, de carácter temporal, de expresiones de las artes escénicas, artes visuales y música	Elaboración y aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso	■																												
		Convocatorias abiertas: Las convocatorias son continuas hasta el mes de abril, por la naturaleza del estímulo	■	■	■	■	■																								
		Revisión técnica y legal de postulaciones					■	■	■	■																					
		Evaluación de postulaciones por parte del jurado									■	■	■	■																	
		Declaración de beneficiarios															■														
		Inicio del proceso de pago a beneficiarios															■	■	■	■											



N°	Nro. de convocatoria	Denominación del concurso	Etapas	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
5		<b>Concurso de Proyectos de Redes, Plataformas y Espacios para las Artes</b> Estímulo económico para proyectos de gestión de redes y/o plataformas y/o espacios para las artes escénicas, artes visuales y la música.	Elaboración y aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso																													
			Convocatorias abiertas: Las convocatorias son continuas hasta el mes de mayo, por la naturaleza del estímulo																													
			Revisión técnica y legal de postulaciones																													
			Evaluación de postulaciones por parte del jurado																													
			Declaración de beneficiarios																													
			Inicio del proceso de pago a beneficiarios																													
6	2da convocatoria	<b>Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes</b> Estímulo económico para proyectos de circulación nacional para las artes escénicas, artes visuales y la música.	Elaboración y aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso																													
			Convocatorias abiertas: Las convocatorias son continuas hasta el mes de abril, por la naturaleza del estímulo																													
			Revisión técnica y legal de postulaciones																													
			Evaluación de postulaciones por parte del jurado																													
			Declaración de beneficiarios																													
			Inicio del proceso de pago a beneficiarios																													
7		<b>Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes</b> Estímulo económico para proyectos de circulación internacional para las artes escénicas, artes visuales y la música.	Elaboración y aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso																													
			Convocatorias abiertas: Las convocatorias son continuas hasta el mes de abril, por la naturaleza del estímulo																													
			Revisión técnica y legal de postulaciones																													
			Evaluación de postulaciones por parte del jurado																													
			Declaración de beneficiarios																													
			Inicio del proceso de pago a beneficiarios																													
8		<b>Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social*</b> Estímulos económicos para proyectos que contribuyen a procesos de	Elaboración y aprobación de Bases, Formulario y Actas de compromiso																													
			Convocatorias abiertas: Las convocatorias son continuas hasta el mes de abril, por la naturaleza del estímulo																													

	transformación e innovación social desde las artes escénicas, visuales y música.	Revisión técnica y legal de postulaciones																														
		Evaluación de postulaciones por parte del jurado																														
		Declaración de beneficiarios																														
		Inicio del proceso de pago a beneficiarios																														

Cabe señalar que las Bases de cada uno de los estímulos económicos que forman parte del Plan Anual establecerán las fechas específicas de las etapas de las convocatorias.

## 9.2. Cronograma para el libro y el fomento la lectura

Para el 2023 se han programado, dos convocatorias. La primera se lanzará en el mes de abril y constará de tres (3) concursos; la segunda se lanzará en el mes de mayo y constará de tres (3) concursos, de acuerdo a lo siguiente:



Nº	Conv.	Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2023	ETAPAS	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE			
				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS							
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1		<b>Concurso de proyectos para la promoción de libros y autores peruanos en medios digitales</b> Estímulo concursable, de acuerdo al Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, los estímulos económicos concursables se otorgan a través de un régimen de concurrencia competitiva a las postulaciones declaradas beneficiarias tras evaluación de un jurado designado por el Ministerio de Cultura	Elaboración y aprobación de Bases, Formularios y Actas de Compromiso																												
			Convocatoria abierta																												
			Revisión técnica y legal de las postulaciones																												
			Evaluación de las postulaciones por parte del jurado																												
			Declaración de beneficiarios																												
			Inicio del proceso de pago a beneficiarios																												
2	1ra. Convocatoria	<b>Concurso para la movilidad nacional o internacional de agentes del ecosistema del libro y la lectura</b> Estímulo concursable, de acuerdo al Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, los estímulos económicos concursables se otorgan a través de un régimen de concurrencia competitiva a las postulaciones declaradas beneficiarias tras evaluación de un jurado designado por el Ministerio de Cultura	Elaboración y aprobación de Bases, Formularios y Actas de Compromiso																												
			Convocatoria abierta																												
			Revisión técnica y legal de las postulaciones																												
			Evaluación de las postulaciones por parte del jurado																												
			Declaración de beneficiarios																												
			Inicio del proceso de pago a beneficiarios																												
3		<b>Concurso de proyectos para programaciones culturales vinculadas al libro y/o a la lectura en ferias, festivales o librerías</b> Estímulo concursable, de acuerdo al Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, los estímulos económicos concursables se otorgan a través de un régimen de concurrencia competitiva a las postulaciones declaradas beneficiarias tras evaluación de un jurado designado por el Ministerio de Cultura	Elaboración y aprobación de Bases, Formularios y Actas de Compromiso																												
			Convocatoria abierta																												
			Revisión técnica y legal de las postulaciones																												
			Evaluación de las postulaciones por parte del jurado																												
			Declaración de beneficiarios																												
			Inicio del proceso de pago a beneficiarios																												



Nº	Conv.	Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2023	ETAPAS	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE					
				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS					
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
4	2da. Convocatoria	<b>Concurso de proyectos para el fomento de la lectura y/o de la escritura</b> Estímulo concursable, de acuerdo al Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, los estímulos económicos concursables se otorgan a través de un régimen de concurrencia competitiva a las postulaciones declaradas beneficiarias tras evaluación de un jurado designado por el Ministerio de Cultura	Elaboración y aprobación de Bases, Formularios y Actas de Compromiso																														
			Convocatoria abierta																														
			Revisión técnica y legal de las postulaciones																														
			Evaluación de las postulaciones por parte del jurado																														
			Declaración de beneficiarios																														
			Inicio del proceso de pago a beneficiarios																														
5		2da. Convocatoria	<b>Concurso de proyectos para el financiamiento de bibliotecas comunales y espacios de lectura no convencionales</b> Estímulo concursable, de acuerdo al Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, los estímulos económicos concursables se otorgan a través de un régimen de concurrencia competitiva a las postulaciones declaradas beneficiarias tras evaluación de un jurado designado por el Ministerio de Cultura	Elaboración y aprobación de Bases, Formularios y Actas de Compromiso																													
				Convocatoria abierta																													
				Revisión técnica y legal de las postulaciones																													
				Evaluación de las postulaciones por parte del jurado																													
				Declaración de beneficiarios																													
				Inicio del proceso de pago a beneficiarios																													
6			2da. Convocatoria	<b>Concurso proyectos para la publicación de libros</b> Estímulo concursable, de acuerdo al Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, los estímulos económicos concursables se otorgan a través de un régimen de concurrencia competitiva a las postulaciones declaradas beneficiarias tras evaluación de un jurado designado por el Ministerio de Cultura	Elaboración y aprobación de Bases, Formularios y Actas de Compromiso																												
					Convocatoria abierta																												
					Revisión técnica y legal de las postulaciones																												
					Evaluación de las postulaciones por parte del jurado																												
					Declaración de beneficiarios																												
					Inicio del proceso de pago a beneficiarios																												

Cabe resaltar que las fechas específicas del cronograma y de la ejecución de las convocatorias de los estímulos económicos estarán detalladas en las bases de cada estímulo económico convocado.

## **X. SEGUIMIENTO**

De acuerdo al artículo 14 del “Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual”, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), a través de sus unidades orgánicas competentes (a efectos de este Plan, la Dirección de Artes - DIA y la Dirección del Libro y la Lectura - DLL), “supervisa y verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Actas de Compromiso de los beneficiarios; y en caso de incumplimiento, requiere la devolución del estímulo económico entregado en su totalidad, más los intereses que hubiese generado, previa resolución del Acta de Compromiso.

## **XI. ANEXOS**

En los anexos 1 y 2 se detallan la relación de estímulos económicos del año 2023

- Anexo 1: Relación de estímulos para las artes escénicas, las artes visuales y la música para el año 2023.
- Anexo 2: Relación de estímulos concursables para el libro y el fomento de la lectura para el año 2023.